

REGLAMENTO CAMPEONATO DIVISIONES FORMATIVAS AÑO 2024

CAPITULO I

PARTE GENERAL

Art.1) Se establece el presente Reglamento que regula el Campeonato de Futbol de Divisiones Formativas para todos los clubes afiliados a la Liga Esperancina, a disputarse durante el año 2024 todo ello bajo el amparo de normas vigentes de la L.E.F. como así también provenientes del Consejo Federal o de la A.F.A. y la IFAB (International Football Association Board) quien determina las reglas del juego.

Art.2) Tiene por Objeto la formación tanto deportiva, como en valores y salud por formar parte esta competencia del fútbol formativo. Por tal motivo, los clubes y especialmente sus técnicos deberán recibir obligatoriamente las participaciones y/o talleres propuestos por los profesionales que la Liga determine por ser parte de la formación de los deportistas, pudiendo superponerse estos con los horarios de entrenamiento.

CAPITULO II

PARTE ESPECIAL

DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS APERTURA Y CLAUSURA

Art.3) El certamen de Divisiones Formativas del año 2024 se disputará entre los equipos inscriptos los que fueron divididos en 2 (dos) Zonas de Clubes en Zona Norte y Clubes Zona Sur.

Art.4) Para el armado de dichas zonas se tuvieron en cuenta los siguientes ítems:

- a. La ubicación geográfica, que permite disputar cada zona sin tener amplias erogaciones en viajes.
- b. Cantidad de equipos con los que participa cada institución.

Art.5) Conformación de las zonas: Las zonas quedaron conformadas de la siguiente forma:

- a. **Zona Norte Clubes**: S. y D. Alumni – San Lorenzo Of. - Juv. de Paiva – Tiro Federal – Domingo F. Sarmiento – US Domingo – San Martín – CRyD Elisa – Libertad de Nelson – Boca de Nelson – San Lorenzo Inicial – Asoc. Deportiva Juventud – Sportivo del Norte — JU Humboldt – Atl. Sarmiento – Esperanza FC
- b. **Zona Sur Clubes**: Arg. López – Santa Clara – Unión Progresista – Atl. Franck – S y D Argentino – Atl. Libertad – Central SC– Belgrano SA – Independiente SA – Defensores del Oeste – Libertad Jrs – Atl. Unión – Bmé. Mitre – Atl. Pilar – Argentino San Carlos. - Argentino San Carlos Jrs. -

CAPITULO III

CLASIFICACION

Art. 6) Cada Torneo se disputará bajo la modalidad de “todos contra todos a una sola rueda según fixture oficial 2024.

a. Campeonato Apertura: en cada Zona se computarán los partidos pertenecientes a la primera rueda, de acuerdo al sorteo realizado por el Comité Ejecutivo, en la reunión destinada en la Sede de la Liga Esperancina, para explicar y aclarar aspectos relacionados al presente Reglamento y consideraciones generales para el año 2024.

b. Campeonato Clausura: en cada Zona se computaran los partidos pertenecientes a la segunda rueda, en función del fixture jugándose dichos partidos en la condición invertida a la primera rueda.

c. Una vez terminados tanto el Campeonato Apertura como el Clausura, y quedando los equipos enumerados del 1° al 16° en Zona Norte, y los equipos enumerados del 1° al 16° en Zona Sur, clasifican a la Segunda Fase los 4 (cuatro) primeros de cada una de las mismas.

d. En caso de igualdad de puntos en algunas de las posiciones clasificatorias dentro de cada zona, se tendrá en cuenta por orden cronológico, los siguientes sistemas de desempate:

e. A - Puntos obtenidos en los partidos disputados entre sí (de ser posible).

f. B - Cantidad de partidos ganados en toda la fase.

g. C - Diferencia entre goles a favor y goles en contra, tomando en cuenta todos los partidos disputados en la fase.

h. D - Mayor cantidad de goles a favor en todos los partidos.

i. E – Sorteo.

j. **Anexo:** para ser tomada en cuenta en la clasificación de cuartos de final, se realizará una Tabla en la que se enumerarán los 8 equipos clasificados del 1 al 8. Para la determinación de cada posición, se tendrá en cuenta lo siguiente: primero: La posición obtenida en cada zona; segundo: Los que detenten la misma posición, se definirá entre ellos en base a mejor promedio; tercero: en caso de igualdad en promedio se utilizará el siguiente sistema:

k. A – Mayor cantidad de partidos ganados en el campeonato.

- l. B – Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra, tomando en cuenta todos los partidos disputados en el Campeonato.
- m. C – Mayor cantidad de goles a favor en todos los partidos.
- n. D - Menor cantidad de Goles en contra en todos los partidos.
- o. E – Sorteo.
- p. En cada torneo, (Apertura y Clausura), clasificarán el primero, Segundo, tercero y cuarto de cada Zona y de cada división puntuable 8va, 7ma, 6ta y 5ta para disputar los cuartos de finales del Campeonato de Div. Formativas. Y para Cuartos de final Se enumerarán en una tabla del 1 al 4 de cada zona y cada división y se enfrentarán el 1 de la zona norte vs el 4 de la sur; el 2 de la norte vs el 3 de la sur, y 1 de la sur vs el 4 de la norte el 2 de la sur vs el 3 de la norte; En dicho partido se definirá quien clasifica para las semifinales de Cada División. Cabe mencionar que estos partidos se disputaran en la ciudad de Esperanza. Y se mantendrá la ventaja deportiva para quien este mejor posicionado, por lo que en caso de empate clasificará el equipo mejor posicionado. Es decir en esta instancia el equipo que este en desventaja en su posición deberá si o si ganarle al de mejor posición.
- q. Para las semifinales se tendrá en cuenta la primer tabla donde se e numeraron del 1 al 8 por promedio, y así se enumeraran los equipos del 1 al 4 y se enfrentaran el 1 de la tabla general vs el 4 de la tabla general y el 2 de la tabla general vs el 3 de la tabla general de Cada división, 5ta, 6ta, 7ma y 8va. Y así, las mismas se disputarán a un solo encuentro y en dos estadios a designar por el Comité Ejecutivo: Torneo Apertura, se jugarán en el interior del Departamento y en el Torneo Clausura en la ciudad de Esperanza. En las semifinales no habrá ventaja deportiva; y en caso de empate se ejecutarán tiros libres penales con el sistema de Fifa.-
- r. En cada categoría, clasificarán los ganadores de las semifinales de cada división puntuable 8va, 7ma, 6ta y 5ta para disputar las finales. En dichos partidos se definirá el Campeón y Sub Campeón de cada Torneo es decir el campeón y Sub campeón del Torneo Apertura e ídem para el torneo clausura y esto registrá para cada división.- Las finales del Torneo Apertura se disputaran en la ciudad de Esperanza. Las finales del Torneo Clausura serán en el interior del Departamento, en ambos torneos el Comité Ejecutivo designará los estadios. En caso de empate en cualquiera de las divisiones se ejecutarán tiros libres penales.-

8va División.

Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.
Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura

7ma División.

Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.
Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura.

6ta División

Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.
Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura.

5ta División

**Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.
Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura.**

Art. 7) Las tablas de posiciones se elaborarán por cada División en forma individual por suma de puntos, mayor cantidad de puntos obtenidos en sus partidos jugados.

En caso de igualdad de puntos de 2 (dos) o más Divisiones en la primera posición dentro de Cada Torneo, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate:

- a) Puntos obtenidos y diferencia de gol en los partidos disputados entre sí.
- b) De persistir la igualdad, Mayor cantidad de partidos ganados.
- c) De persistir la igualdad, Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.
- d) De persistir la igualdad, Mayor cantidad de goles a favor.
- e) De persistir la igualdad, sorteo.

CAPITULO IV

PREMIACION

Art. 8) Se otorgará trofeo y medallas al Campeón y Sub Campeón de cada división según el resultado obtenido del partido en el partido final.

8va División.

Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.
Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura

7ma División.

Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.
Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura.

6ta División

Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.
Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura.

5ta División

Campeón Torneo Apertura – Sub Campeón Torneo Apertura.

Campeón Torneo Clausura – Sub Campeón Torneo Clausura

Premiación Especial:

Art.9)

- A. Al **Equipo Goleador y Equipo de Valla menos vencida:** Para las divisiones Quinta, Sexta, Séptima y octava computándose para ello un promedio teniendo en cuenta los partidos correspondientes jugados en Cada Torneo. Se considerará como ganador de dichos reconocimientos al equipo de divisiones formativas con mayor cantidad de goles y al equipo con el arco menos vencido, esto dada la intención de fomentar los valores de grupo y en detrimento de la individualidad en el deporte.
- B. **“Copa Campeón de Clubes”**, a la Institución que sume la mayor cantidad de Puntos en los partidos jugados por cada una de sus divisiones puntuables y en Ambos Torneos. Este Trofeo participaran únicamente los Clubes que posean las 4 divisiones disputando el certamen. Solo se tienen en cuenta los partidos de fase de grupos de los Torneos Apertura y Clausura.
- C. **“Copa Fair Play”** que se otorga al club con menos expulsiones (promedio por sanciones acumuladas a jugadores y cuerpo técnico de todas las divisiones, incluidas las junior).
- D. **Puntuación:**
 - Por cada Cuerpo Técnico se sumarán 40 puntos.**
 - Por cada jugador de 5ta. División 2 puntos.**
 - Por cada jugador de 6ta. División 4 puntos.**
 - Por cada jugador de 7ma. División 6 puntos.**
 - Por cada jugador de 8va. División 8 puntos.**
 - Jugador que fuera expulsado por tiempo 1 año sumará 40 puntos.**
 - Quien obtenga menor cantidad de puntos durante el año, será el ganador de Dicha Copa. -**

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10) **Fecha inicio de Campeonato: 09 de marzo de 2024.-**

El comienzo será de las 2 (dos) Zonas al mismo tiempo.

Art. 11) **Contraseñas Cuerpos Técnicos:**

Se mantiene la cantidad de 8 (ocho), y para ingresar al estadio se deberá exhibir la credencial oficial extendida por la Liga. Caso contrario, se deberá abonar la entrada.

Art. 12) **Días de disputa de las fechas:**

- a. Se juegan normalmente los días Sábados o designados por el Comité Ejecutivo.
- b. La última fecha de la Fase Clasificatoria, se deben jugar el mismo día y en los horarios normales o fijados por el Comité Ejecutivo, todos aquellos Clubes que definan posiciones de clasificación.
- c. Disputa de fechas, sujeto a aprobación del Comité Ejecutivo, debiendo transcurrir entre fecha y fecha un plazo no menor a 72 horas, de todas las divisiones oficiales según artículo 92 del reglamento general de la Liga, contadas a partir de la finalización del día en que se jugó la última fecha. Podrán jugar de noche, bajo común acuerdo y con justificación a aprobar por el Comité Ejecutivo.
- d. Excepcionalmente, podrán atrasar partidos, en horarios nocturnos, posterior al torneo que dispute nuestro seleccionado, a aquellas instituciones que tengan tres o más jugadores afectados al seleccionado de la Liga.
Dicho partido será abonado por el club local, teniendo en cuenta los aranceles dispuestos para casos de una sola división.
- e. Semana santa: en dicho fin de semana no se jugará la fecha.

Art. 13) **Horario de los Partidos:**

A determinar por el Comité Ejecutivo.

Art. 14) **Edades, por año de nacimiento:**

5° División: años 2007-2008

6° División: años 2009-2010

7° División: años 2011-2012

8° División: años 2013-2014

Art. 15) **Cambios:**

a. Se autorizan los cinco cambios en todas las Divisiones únicamente en tres módulos. El cambio que se realice en el entretiempo no contará como modulo. -

b. 7ma y 8va División:

c. Es obligatorio realizar todos los cambios, de los cuales tres se deben realizar en el entretiempo. Vale aclarar que los cambios por cualquier motivo realizados en el primer tiempo se cuentan dentro de los tres cambios obligatorios del entretiempo. -

Los otros 2 se podrán realizar durante el desarrollo del partido. -

Para la 8va división y 7ma división será obligatorio presentarse con al menos 14 jugadores, o sea 11 de campo y 3 suplentes; para el caso que no lleguen a cumplir con la cantidad podrán suplirlo con jugadores de categorías menores. -

Aquella institución que no cumpla con este requisito será pasible de protesta de partido y puntos aplicándose todo lo dispuesto en el Reglamento de Transgresiones y Penas del Tribunal de Disciplina Deportiva. -

- d. **5ta y 6ta División:** para ésta categorías los clubes no están obligados a realizar los 5 cambios, pero si desean hacerlos, deberán respetar los 3 módulos durante el desarrollo del partido. -

Art. 16) **Saque de Arco 8va división:** en el caso de saque de meta en esta división se podrá realizar con puntapié desde el área chica o el arquero podrá tomar la pelota con sus manos y caminar hasta el límite del área grande boleando desde ahí. -

Art. 17) **Fichaje de Jugadores:** se otorgarán turnos para el fichaje, por club, cada chico deberá estar cargado en el sistema COMET, (con foto, Copia del DNI, y traer la declaración jurada que emite el sistema, firmada por los padres, presidente y secretario del club)

Así mismo deberá concurrir a la Liga con dicha autorización y el DNI, para poder obtener el carnet de la Liga.

Art. 18) **Libro de Pases:**

- 1- El libro de pases **cerrará 48 horas antes de la disputa de la tercera fecha**, y se **reabrirá** cumplida la 9na fecha, UNICAMENTE para jugadores Nuevos esto rige para todas las Divisiones formativas ya sea 5ta, 6ta, 7ma u 8va y continuará abierto todo el año, pero solo para la inscripción de jugadores nuevos, o sea que no estén fichados en ninguna institución.
- 2- Una vez culminado el Torneo Apertura de Divisiones formativas, **se abrirá el libro de pases, para pases inter clubes e interligas**, hasta 48 hrs antes de la disputa de la 3er fecha del Torneo Clausura de Divisiones Formativas pero solo se podrán hacer **hasta 3 pases por categoría y por Club**.

Art. 19) **Lista de Buena Fe y Revisación Médica:**

Los Clubes que participen en cualquiera de los torneos oficiales de la LEF deberán presentar una "lista de buena fe" por cada categoría que disputen, la que tiene capacidad para registrar 30 jugadores y en la que indicarán nombre y apellido, fecha de nacimiento, DNI, N° de carnet DE LIGA. Dichas listas deberán ser enviadas a la Liga por duplicado en formato papel, firmadas por el médico de cada Club, que acredite el correspondiente certificado de aptitud física, **y también deberán ser remitidas en Formato EXCEL vía Mail Para ser enviadas por la LEF al seguro de jugadores.** En la administración de la LEF se procederá a sellar y se inhabilitarán los renglones que puedan quedar en blanco y se devolverá una copia autorizada.

Para poder participar en los torneos, todos los jugadores deberán estar incluidos en la lista de buena fe firmada por el médico del Club y certificada por la liga y asegurados. –

El jugador que no esté dentro de esta lista ya firmada por el médico y certificada por la liga y asegurado, no podrá jugar hasta no ser incluido en una nueva lista de buena fe la que deberá firmar el médico como también estar certificada y autorizada por la liga.

En caso de detectarse que jugadores jueguen de igual manera se podrá hacer el reclamo ante el árbitro, quien deberá realizar un informe y retener la lista de buena fe como prueba que hay jugadores que no están incluidos dentro de la misma esto será considerado como jugador mal incluido y será pasible de protesta de partido.

Dicha lista de buena fe deberá contar, en la fecha antes mencionada, como mínimo con los jugadores que están participando a la fecha. Luego se podrán agregar jugadores cumpliendo el procedimiento, durante todo el año si son jugadores propios, es decir que ya están fichados en dicho club.

- a) Quienes no la presenten en el término fijado no podrán arrancar el Campeonato Oficial.
- b) La lista de Buena Fe duplicado deberá ser presentada en cada partido, y deberá estar sellada por la LEF, en caso de no hacerlo, el Club será pasible de la protesta de partido.
- c) Se deja establecido que el no cumplimiento del Art. B) se sancionará con la pérdida de partido y la quita de puntos correspondientes. A través del HTP y siempre y cuando el equipo que se sintió afectado, haga el reclamo correspondiente.
- d) En caso que un equipo no presente la respectiva lista de buena Fe el equipo rival deberá hacer constar mediante informe arbitral, la no presentación del documento aludido. Prueba que será suficiente para la sanción a través del HTP, siempre y cuando se haga el reclamo correspondiente a través de la LEF y bajo las condiciones que establece el Reglamento de Transgresiones y penas. Se aclara que bajo ningún concepto el HTP actuará de oficio en estos casos.

Art. 20)

- a. **Pelotas:** para las categorías 5ª, 6ª y 7ª, cada institución que oficie de local deberá presentar 3 (tres) pelotas nº 5 en condiciones de uso, de marca "NASSAU PRO".
- b. **Pelotas:** para la 8ª división se usarán 3 (tres) pelotas Nº 4 marca "NASSAU MAGIC".
- c. **Botines:** ésta expresamente prohibido el uso de botines, con tapones de aluminio o metal similar. -
- d. **Canilleras:** su uso sigue siendo obligatorio en todas las categorías

Art. 21) **Tiempos de juego:**

5° División: dos períodos de juego de 35 minutos.

6° División: dos períodos de juego de 30 minutos.

7° División: dos períodos de juego de 25 minutos.

8° División: dos períodos de juego de 20 minutos.

Art. 22) Cantidad de jugadores para cada división: solo podrán ingresar a la cancha 16 jugadores enumerados correlativamente del 1 al 16.- aquella institución que desee no disponer del arquero suplente y reemplazarlo por jugador de campo deberá tener una camiseta o casaca igual a la de los jugadores de campo que contenga el N° 12 en su espalda. -

Art. 23) **Control de Identidad de Jugadores:**

El control de Identidad de Jugadores se podrá realizar desde antes del comienzo del partido y hasta la finalización del mismo.

El mismo será realizado por cualquier persona que se encuentre debidamente habilitada para tal función por la institución a la que pertenece, y en caso de detectarse alguna irregularidad se lo deberá hacer conocer al árbitro, quien deberá retener dicho Carnet y realizar un informe para remitir al Tribunal de Disciplina. Cabe mencionar que cada carnet posee un código QR que con el lector que se distribuirá desde la LEF se podrá acreditar la identidad pasando el carnet debajo del lector correspondiente.

Art. 24) **Pago de árbitros:** Se deberá hacer en la cancha y en efectivo. Si no, podrá hacerse en la Sede de la Liga, con un recargo del 100%.

Art. 25) **Sanción por incumplimiento de pago:** toda institución que al 10 de cada mes mantenga deuda con la liga, será sancionada cuando actúe de local con la no designación de árbitros y la consiguiente pérdida de puntos. -

Art. 26) **Planillas de partidos:** las mismas deberán ser provistas por el Club local en todos los partidos. -

Art. 27) **Cuerpos técnicos:** para poder ingresar al Campo de juego los mismos deberán tener el carnet actualizado. Solo se admiten hasta 4 personas por banco de suplentes de esta categoría. -

Art. 28) **Camilla:** el Club local deberá tener a disposición del árbitro, una camilla en buen estado, para cuando el árbitro así lo requiriera en caso de lesión de algún jugador. -

Art. 29) **Camilleros:** los mismo deberán presentarse antes del comienzo del partido, ante el árbitro, acreditando identidad, con cedula o DNI, se exigirá como mínimo 2 camilleros, sin dicho requisito no se dará comienzo al encuentro. En el caso que sean expulsados el Club local deberá reemplazarlos inmediatamente, para poder continuar el encuentro.}

Art. 30) En divisiones formativas no se permite el reemplazo de jugadores por lesión una vez cerrado el libro de pases.

art. 31) Cualquier detalle no previsto en el presente reglamento será resuelto por el comité ejecutivo de la lef siendo sus fallos inapelables.-

